



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00265-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que hace el profesional del derecho RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA, en su calidad de apoderado actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 19 de JULIO 6 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

PM

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3512396b46020c932784f7f4c2baff6406a276adde77356f6c63aee57c279c4d

Documento generado en 05/07/2022 05:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>